



RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MAB Instituto de Estudios Bursátiles

Número de Expediente (RUCT) 4313543

Con fecha 1 de septiembre de 2021 por el Vicedecanato de Innovación y Calidad de la Facultad de Derecho de la UCM se nos hace llegar correo electrónico, al que se adjunta Informe provisional de Acreditación del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado (MAB) en cuyo texto se manifiesta:

“Este Comité de evaluación y acreditación de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster y emite Informe provisional de acreditación FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.”

En el correo de remisión también se dice:

“Le recordamos que conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación para presentar las alegaciones a este Informe provisional que considere oportunas y, en su caso, el plan de mejora cuando así se solicite de forma explícita en el mismo. En consecuencia, el plazo límite para presentar esta documentación finaliza el día (Vie, 28/09/2021 - 13:00). Si se optara por la presentación de alegaciones y plan de mejora, ambas actuaciones deberán presentarse en documentos debidamente diferenciados.”

En relación con el Informe Provisional para la renovación de la Acreditación del Título arriba reseñado, cumple, en primer lugar, mostrar nuestro agradecimiento al Comité de evaluación y acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas, así como a los miembros de la comisión de evaluación externa que giró la visita al Centro, tanto por emitir Informe favorable a la renovación de la Acreditación, cuanto por el reconocimiento del trabajo realizado por los Coordinadores, así como por las recomendaciones efectuadas y las modificaciones necesarias que se consignan, ya que entendemos que, tanto unas como otras, se formulan con la finalidad compartida de mejora del Título de referencia.

Dentro del plazo conferido, consignamos, a continuación, las alegaciones

Planes de Mejora

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Como en el resto de los criterios que se enumeran a continuación el IEB no considera que deba realizar alegaciones sino que toma nota de las indicaciones que especialmente le atañen y en el presente escrito enumera las acciones que se toman para subsanar y mejorar los aspectos indicados. En cuanto a las que afectan a la totalidad del título estará a lo indicado por el Decanato de la Facultad de Derecho.

Específicamente en el Criterio 1 se nos indica que” La coordinación vertical se realiza a través de la Comisión de Calidad....Aunque no se explica como se implementan los temas tratados y las acciones de mejora propuesta.”

Con carácter inmediato se recogerá como segundo punto del orden del día de las Comisiones de Calidad el informe que se realice sobre el desarrollo de las acciones de mejora ya aprobadas y el medio para desarrollarlas.

El encargado de esta acción será el director académico y el plazo es inmediato en octubre de 2021.

En cuanto a la coordinación vertical se nos indica que no se aportan actas y no está clara la coordinación entre profesores que imparten la misma asignatura.

Con carácter inmediato se ordena a la dirección del Master que se redacten y archiven las actas de coordinación vertical. Igualmente se recogerán las instrucciones y reuniones que se realicen entre el responsable de la asignatura (que verá reforzada su autoridad y el resto de los profesores de la misma)

Responsable: Director del Master. Plazo: Inmediato. Octubre 2021.

Criterio 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Respecto al criterio 2 se nos indica que la estructura del claustro no esta actualizada y que los datos son insuficientes. Se decide que la Coordinación del Master y el Departamento audiovisual actualicen la estructura y se proceda a incluir los elementos más relevantes profesionales y académicos de todos los profesores de una forma de acceso ágil. El IEB agradece especialmente esta indicación pues se ha observado que en la presentación del título en la web no se observa la calidad del profesorado.

Responsable: Coordinación del Master. Departamento Audiovisual. Plazo: enero 2022.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

En las encuestas del curso 2021-2022 se procederá a incluir los siguientes elementos. Índice de participación. En los alumnos se modifica la encuesta para incluir la satisfacción con los ítems de aprendizaje y prácticas externas.

Responsables. Departamento de Orientación Profesional. Coordinación del Master. Plazo>. Curso 2021-2022.

Satisfacción del PAS: No se ha incluido en la memoria por error que debe ser subsanado en la próxima pues existen las encuestas.

Tutores de Prácticas: Se incluirá no sólo la valoración sobre el alumno sino también la de la formación realizada al alumno y las posibles carencias. Responsable: Departamento Orientación Profesional. Plazo: Curso 2021-2022.

Criterio 4. Personal Académico.

Los cursos de innovación docente se han centrado en la formación en las plataformas y se han realizado de manera desorganizada. El Plan de mejora incluye desde el curso 2022-23 unas jornadas obligatorias de formación similares a las que se realizan en el Grado. Al mismo tiempo se presentará una propuesta a la Facultad de Derecho para que nuestros profesores puedan participar en las actividades de innovación docente que la Universidad organiza con asiduidad y grandes resultados. Responsable director Académico. Plazo 2022-2023.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Desde nuestro punto de vista la redacción de la Memoria por nuestra parte no ha evidenciado el componente práctico de la formación en el Master. Para subsanar este problema se ha resuelto archivar las prácticas que serán enviadas a la coordinación de forma similar a los exámenes. Responsable: Coordinación del Master. Curso 2021-2022

Igualmente se insistirá al profesorado en la orientación profesional del Master y se incluirá una pregunta en las encuestas a los alumnos sobre si la formación en cada área es suficientemente práctica. Curso 2021-2022.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Se nos indican mejoras sobre los datos de inserción laboral, especialmente sobre el número de respuestas. Se corregirá el defecto en próximas Memorias. Responsable. Departamento Orientación Profesional. Plazo Memoria seguimiento 2021.

Madrid, 23 de septiembre 2021

Fdo José Miguel Serrano Ruiz-Calderón